



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO : SUCESIÓN

RADICADO : 851623184001-**2016-00112-00**

CAUSANTE : MARÍA BARBARA MATEÚS DE ARENAS

Encontrándose vencido el término judicial de emplazamiento al señor JESÚS ARENAS MATEÚS en el Registro Nacional de Emplazados con las formalidades del artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente designar Curador Ad litem del mismo, al abogado JONIER ANDREY GÓMEZ RODRÍGUEZ quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 32.**
Publicado el día **25 de Septiembre de 2020.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c0121ea63d83829ffe92121195ff19558a84e3330a23c63f02825d34e76e7d2

Documento generado en 24/09/2020 07:15:21 p.m.